



JUICIO DE INCONFORMIDAD

Expediente: JI-17/2024

PROMOVENTE: Coalición Fuerza y Corazón por Colima.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **21:29 veintiún horas con veintinueve minutos del diecisiete de junio del año en curso**, presentó **JUICIO DE INCONFORMIDAD** la **COALICIÓN FUERZA Y CORAZÓN POR COLIMA**, conformada por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por conducto de su Representante legal de dicha coalición, quien controvierte el Acta de escrutinio y cómputo realizada por el Consejo Municipal Electoral de Colima del Instituto General Electoral del Estado, con relación a la elección de Ayuntamiento, derivada de la sesión de cómputo de fecha 13 de junio de 2024. Y de la votación en las casillas electorales de las secciones y casillas siguientes fue recibida por persona diferente a la autorizada incluso no era de la misma sección electoral.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS, DEL MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA